ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/19

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/19 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AGUA" ID. Nº370427.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día treinta de octubre de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch Nº 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección Administrativa, el CP. DERLIS FLORENTIN, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica; la LIC. ROSA MARIA MOREL, Directora de Laboratorio Ambiental, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas al llamado a LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/19 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AGUA DEL MADES" ID. Nº370427.

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 504/19 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación **POR EL TOTAL**; sin anticipos y con los precios referenciales que a continuación se describen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REF.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AGUA	Gs.14.075.000.-	EVENTO	01	UNIDAD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del ID N° 370427 se estableció el monto total de Gs.15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) para el llamado, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 058/19 correspondiente al PGN 2019. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Fueron invitados a participar:

a) ANDRES H. ARCE S.A., con RUC Nº 80023488
b) SIDUS S.A., con RUC Nº 80019632
c) SHANTAL S.A., con RUC Nº 80013875
d) EXIMPAR S.R.L., con RUC Nº 80002596.
e) CHARPENTIER SRL., con RUC Nº 80013232.

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Rosa Maria Morel

CP. Derlis Florentin

APERTURAS DE OFERTAS:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término para el día 15 de octubre de 2019, dicho acto fue prórrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El 22 de octubre del 2019 se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres con la presencia de la LIC. MERCEDES M. RAMÍREZ, Directora Operativa de Contrataciones y la ABOG. MARÍA LIZ ADORNO, como Secretaria de Actas.
Conforme se desprende del Acta, esta fue la oferta recibida:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	CHARPENTIER S.R.L.	Gs.14.075.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se dejaron observaciones en el Acta de Apertura.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES DEL LLAMADO:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresas Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
CHARPENTIER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición del num. 2), Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procedió a la verificación de planillas de precios presentadas por la firma oferente que cumplió con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Lic. Víctor ... Director Dirección de Administración y Fin... MADES

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

Rosa M. ...

DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta ál Informe de Evaluación de Ofertas.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

CHARPENTIER S.R.L., no presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; sin embargo, siendo la única oferta presentada el Margen de Preferencia no se aplica.

ANALISIS DE PRECIOS

Para el análisis de los precios con la metodología indicada por la reglamentación pertinente se revisó el precio ofertado por CHARPENTIER S.R.L., independientemente del sistema de adjudicación (por el total) utilizado para este llamado, y se visualizó que el mismo se encuentra dentro de los umbrales de porcentaje establecidos por la norma.

Habiéndose verificado lo arriba mencionado y siendo la oferta de CHARPENTIER S.R.L., la única presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, y demás concordantes en legislación aplicable, a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15; al respecto, se constató con relación al representante legal y a los socios de CHARPENTIER S.R.L., que los mismos no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente CUMPLE con este requerimiento.

CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CHARPENTIER S.R.L.
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripcion en el registro unico de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE
Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

d. Capacidad técnica:	CHARPENTIER S.R.L.
d.1) Contar con infraestructura, atencion, personal idoneo y soporte necesario para el manipuleo de los equipos por su complejidad, con disponibilidad de tiempo preferencial para satisfacer plenamente las necesidades del servicio.	CUMPLE

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

C.P. Derlis Florentin

EXPERIENCIA

e) EXPERIENCIA	CHARPENTIER S.R.L.
e.1) Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el Servicio de MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AGUA Instituciones públicas y/o Empresas Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018). Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AGUA objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades. Observación: En caso de consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE
e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Analizadas todas las documentaciones presentadas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la Empresa CHARPENTIER S.R.L., para el llamado cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones – carta de invitación, haciéndola elegible para la adjudicación de la Contratación Directa N° 19/19 **"**MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AGUA"

Siendo la oferta correspondiente a la Empresa CHARPENTIER S.R.L., la ÚNICA oferta presentada en el presente llamado a Contratación Directa, el Comité recomienda la aplicación del **Artículo 34 de la Ley 2051/03** "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por todo lo expuesto este Comité recomienda ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 19/19 **"**MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AGUA", con ID N° 370.427, a la Empresa CHARPENTIER S.R.L., con RUC N° 80013232-7, por valor de Gs. 14.075.000.- (Guaraníes catorce millones setenta y cinco millones); salvo mejor parecer.

Lic. Víctor R. Tambay Peña
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

CP. Derlis Florentin
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rosa María Morel
Directora
Dirección de Laboratorio Ambiental
Dir. Gral. de Gestión Ambiental